



La Policía Local tramita 42 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 156 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con siete denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 35 personas sancionadas

Málaga, 11 de marzo de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 42 denuncias, tanto a establecimientos (7) como a personas (35), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 3 de marzo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 10, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 156 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 42 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 65 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias: siete a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una a un taxi por tener caducada la tarjeta de transporte. Además, se han realizado 24 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de ocho personas en la última semana: tres por cantar, proferir gritos o hacer funcionar equipos musicales en la vía pública (dos en la plaza de la Merced y una en la plaza de la Constitución) y cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las

viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 27 denuncias. Entre ellas, destacan las diez contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las cinco por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan ocho por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por suministrar alimentos a animales, una por la práctica de juegos en los espacios públicos que puedan poner en peligro la integridad física de los demás usuarios y una por colocar carteles publicitarios en lugares no habilitados al efecto.

Las diez denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Constitución (8) y Pepe Mena (2).

En cuanto a las cinco denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, todas se han registrado en la plaza de la Constitución.

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 60 intervenciones, sumando un total de siete infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por trascender música al exterior; una por no tener instalado o tener desconectado el limitador de sonido; y en materia de ocupación de la vía pública, una por no exhibir el documento de autorización y otra por incumplir las obligaciones o apercibimientos recibidos para retirar la instalación.

Por otro lado, se han realizado 17 seguimientos de decreto y se ha notificado un decreto de cierre. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 54 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un



total de nueve actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro, (4), Bailén-Miraflores (3) y Teatinos (2).

En el Distrito Centro se han producido en Calderón de la Barca (2), Jerónimo Cuervo (1) y Barcenillas (1); mientras en Bailén-Miraflores constan en José Iturbi (3) y las de Teatinos, en Kandinsky (2).